

CLAROS VILLAGE (*)

Al realizar el proyecto de vivienda, se deberá tener en cuenta lo establecido en el reglamento constructivo del emprendimiento fijado en el *Reglamento de Funcionamiento Interno*.

- Superficie mínima a construir: 120 m²
- Zona H1 (ord. 8256)
- FOS: 70%
- FOT: 1
- Altura máxima: 10.50 m
- Retiro de Frente: 4 metros en general, para parcelas con frente
- Retiro Lateral: no tiene.

Antes de comenzar la obra, para iniciar la aprobación municipal del plano de la vivienda, se deberá realizar en la Municipalidad de Córdoba el trámite de **Certificación Catastral Provisoria**, en la que deberá presentar el boleto timbrado, el certificado de amojonado y los Anexos I y II firmados. Por favor, solicitar en Atención al Cliente la ejecución del amojonado del lote, con una anticipación mínima de 15 días. Una vez certificado el amojonado, la desarrollista le entregará al propietario o arquitecto responsable asignado por el propietario la documentación anteriormente mencionada.

El propietario deberá tener la **posesión del lote firmada** y presentar en la Comisión de Arquitectura de Grupo Edisur la siguiente información:

- Plano colegiado en formato digital.
- Acta de Replanteo firmada por propietario o profesional (amojonado).
- DDJJ de legajo de obra (completar [DDJJ PROPIETARIO](#) o escanear código QR al final del documento).
- Anexos para presentación posterior en Catastro Provincial y Municipal (completar [ANEXO MUNICIPAL](#), [ANEXO PROVINCIAL I](#), [ANEXO PROVINCIAL II](#) o escanear códigos QR al final del documento).

Es importante tener en cuenta que para comenzar la ejecución de la obra, se deberá contar con el permiso de edificación municipal emitido por la Dir. De Obras Privadas del CPC Villa Libertador, así como contar con los servicios necesarios para la obra.

Para contar con los servicios en Claros Village, se realizarán las siguientes gestiones:

AGUA: el propietario deberá solicitar la conexión en Aguas Cordobesas. Entre los requisitos para la solicitud de conexión que se encuentran en la [página web de Aguas Cordobesas](#), está el número de Unidad de Facturación. Presionar acá [CLAROS VILLAGE - UF](#) para conocer el número de UF del lote , o escanear el Código QR.



LUZ: El propietario deberá solicitar el medidor en E.P.E.C. una vez que tanga ejecutado el pilar. Para poder ejecutar el pilar, pedir autorización a Atención al Cliente. Los requisitos son: tener acta de replanteo (amojonado) y acta de posesión firmada. El pilar debe ser de acometida subterránea y debe estar ejecutado sobre la línea municipal, siendo elección del propietario la distancia a la medianera. Para más consultar en la [página web de Epec](#).

GAS: Cada edificación deberá contar con la casilla correspondiente para la futura conexión del medidor. Se informa que la red de gas no está ejecutada aún. El propietario deberá resolver la provisión de gas envasado de acuerdo a sus necesidades hasta tanto la red de gas natural se encuentre ejecutada. Le recordamos que la red de gas se ejecuta por las veredas del emprendimiento, por lo que rogamos consultar con la comisión de arquitectura de la desarrollista el estado de la obra antes de materializar las veredas. Sera responsabilidad de cada propietario arreglar las veredas materializadas que sufran algún deterioro durante la ejecución de la obra.

CLOACAS: La red esta ejecutada y habilitada. Para conocer la ubicación de la acometida para hacer la conexión, buscar el diagrama de cuadras en la [página web de Grupo Edisur](#). Se debe buscar la acometida a la distancia que indica el gráfico, sobre la línea del cordón vereda, con un pozo de 1m de diámetro y 1.5m de profundidad.

DATOS ÚTILES:

Para consultas sobre dimensiones de lotes, anchos de calle presionar acá [PLANO DE LOTE0](#).

Para consultas sobre el arbolado urbano presionar acá [ARBOLADO URBANO](#).

También se puede encontrar esta y más información en la [página web de Grupo Edisur](#). (a mitad de página, en el desplegable titulado como CONOCE TU EMPRENDIMIENTO) o escaneando en los siguientes Códigos QR.



DDJJPROPIETARIO



PLANO DE LOTE0



ARBOLADO URBANO



ANEXO F1 - MUNICIPALIDAD



ANEXO 3 - PROVINCIAL (1)



ANEXO 3 - PROVINCIAL (2)

Ante cualquier consulta podrá comunicarse con *Atención al Cliente* por teléfono al 0800-444-9090, WhatsApp al 351 6172067 o e-mail a atencionalcliente@grupoedisur.com.ar. Un asesor atenderá su consulta y en el caso de ser técnica lo derivarla a un representante de la Comisión de Arquitectura de Grupo Edisur.

(*) Documento actualizado en Noviembre 2020.